Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA.

Cabildo de 20. de Julio de 1790. sobre conferir los oficios de Gracia

En la Villa de Jumilla a veinte dias del mes de Julio de mill setecientos noventa años: los S.res Liz.do D.n Fran.co Albarrilla de Patiño Abogado de los R.s Consejos, D.n Antonio Abellan Guardiola, y Ysidro Molina de Garcia Alcaldes mayor, y ordinarios D.n Josef Lozano Larrilla, D.n Alonso Perez de los Cobos, Gines Guardiola, y Josef Ximenez Regidores, y D.n Fran.co Tomas de los Cobos, Consejo Justicia, y Regim.to de esta dha. Villa, estando juntos, y congregados en su Sala Capitular como lo han de uso, y costumbre, en fuerza de citacion ante diem, con asistencia, è intervencion del S.r D.n Juan Lozano Ortega Pror. Sindico Personero, para tratar y conferir los oficios y empleos q.e llaman de Gracia para este pres.te año, lo fueron executando en la forma Sig.te

Ess.nos de Ayuntam.to

Prim.te Continuaron, y Religieron sus Mrd.s p.r Ess.nos de Ayuntam.to años los pres.tes Pedro Quadrado Baldelomar, y Pedro Bernal Guardiola, con la separacion de ramos de Propios, y Posito como los han tenido en los años anteriores, emolum.tos y salarios acostumbrados de por mitad

Procuradores

Nombraron por Procuradores del Juzgado à Antonio Martinez Gonzalez, Roque Carrion, Miguel Martinez de Zerezo, Agustin Guardiola Digo, y Juan Garcia de Diaz

Gov.or del Relox

Por Gov.or del Relox Josef de la Parra, con el Salario del Reglamento